



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑODE MILY SEISCIENT
TOSY QVARENTAY NVEVE.

Tomar a delante y declaro que desta mrd, ha sido pagado y recuobido de la
media anata que ynporta tres mill setecientos y cinquenta mrs. El qual
an de pagar con forme a las del mismo recibo todos los que suscrieren
en el oficio para enmarid a veinte y cinco de mill y seiscentos y
quarenta y nuebe años. Yo el Rey. El Don Diego Diaz y ganbor
El Don Antonio de campo de dondo y dio El Don Antonio de conuena
y don Antonio Carras Secretario de la mrd. Rey nuestro señor Sufice
Exerian por sumando de justicia. Don Pedro de castañeda can
y lita mayor. Don Pedro de castañeda.

En la villa de Calasparra en doze dias del mes de Septiembre del
mily seiscientos y quarenta y nuebe años estando en la sala de
ajuntamiento de la dha villa los señores de los ayuntamientos de
la villa. Andres de sumilla justicia. Alcalde ordinario juyz de campo
Juan de sumilla procurador. Sindico Pedro de castañeda
Bas. Juan Diaz que es de moza Juan de sumilla. Juan de sumilla
man. Martin de moza y justicia. Residuos. Concejo de justicia y de
ajuntamiento de la dha villa por sumas. Joana paricio. Vnido de la villa
Se pusieron con el dho titulo de sumas. pidio a sumas. Jera. Semando
Residuos por residuo como sumas. Semando y los pidio por residuo.
Ante mi Martin Gil de ordoñez escrivano.

Ante los señores de los ayuntamientos de la villa de Calasparra
El dho dho titulo y lo obedieron con el dho dho titulo como carta
de sumas y de no natural y en quanto a cumplimientos mandado
don que el dho Joana paricio. Jera el dho dho titulo y en quanto a
Semando. del dho Joana paricio hizo el dho dho titulo y en quanto a
y de los sumas. Jera. en dho dho titulo y de la dho dho titulo y de la
Residuos del dho dho titulo para que el dho dho titulo y de la dho dho titulo
Con los dho dho dho titulo y de la dho dho titulo y de la dho dho titulo
dho dho dho titulo y de la dho dho titulo y de la dho dho titulo

